MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

Minga Porá, 21 de Marzo de 2017. -

ADENDA N° 01

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO MENOR"
ID 328212

Por la presente, se procede a publicar la Adenda Nº 1, a los efectos de brindar mayor infomación a los potenciales oferentes, como así tambien adecuar algunas instrucciones y disposiciones requeridas para la presente contratación de conformidad a la Ley Nº 2051/2003.----------

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

Esta UOC modifica lo indicado inicialmente en los Numerales 34) El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios, y 37) referente a la vigencia del Contrato, quedando estipulado como sigue:

34. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** La firma adjudicada deberá realizar la prestación de servicio de mantenimiento y reparación de vehículo dentro de los 20 (veinte) días contados a partir del retiro del vehículo del parque automotor por parte de la empresa Contratista , una vez recibida ORDEN DE SERVICIO por parte de la Municipalidad de Minga Porá.-

37. **La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

Lisia Benitez
Encargada de UOC